

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Administracion de Rentas Nacionales de la provincia de Córdoba,

Subsidio de Comercio,

Circular núm. 297,

Como los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan no hayan cumplido con el importante servicio de la redaccion y remision de las respectivas matriculas del Subsidio de comercio del año actual: causando la paralización consiguiente en la recaudacion, le es imprescindible á la Administración advertirles esta falta y prevenirles la remedien indefectiblemente en todo el mes corriente, en el concepto que de lo contrario se hechará mano para conseguirlo de las gestiones coercitivas, que reclaman las circunstancias de apuro en que se encuentra la Tesorería de provincia.

Córdoba 6 de Abril de 1840.—Roberto Munaiz.

Aguilar
Almodobar
Alcaracejos

Adamuz
Bujalance
Baena

Benamejí
Belalcazar
Carpio
Castro
Cañete
Cábra
Carcabuey
Conquista
Cinco Aldeas
Doña Mencía
Encinas Reales.
Espejo
Espiel
Fernan-nuñez.
Fuente-obejuna.
Guadalcazar.
Guijo
Hornachuelos
Hinojosa
Jauja
Iznajar
Lucena
Luque
Montalvan
Montemayor

Morente
Montoro
Montilla
Monturque
Obejo
Priego
Palenciana
Puente Genil
Palma
Pedroche
Pozoblanco
Rambla
Rute
Santaella
Santa Cruz
Santa Eufemia
Torremilano
Villaharta
Villanueva de Córdoba
Villanueva del Rey
Villa del Rio.
Viso
Villafranca
Zuheros.

Circular núm. 298.

Intendencia de Córdoba.

A los Ayuntamientos Constitucionales

de esta provincia he comunicado con esta fecha la orden siguiente.

„Habiendo fenecido en el presente mes el plazo preñjado para la admision en pago de contribuciones ordinarias, de los billetes que el Gobierno dispuso circulasen en esta provincia procedentes de la de Jaen, y respecto á que la consignacion señalada á esta Tesorería se halla cubierta con exceso, prevengo á VV. que de modo alguno será admitido el espresado papel en cuenta de las mencionadas contribuciones, y que para conocimiento de los contribuyentes están en el caso de hacer notoria esta disposicion.“

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes. Córdoba 9 de Abril de 1840.=Rafael Garcíaalcalá.

Circular núm. 299.

Juzgado segundo de primera instancia.

En este mi Juzgado y por presencia del infrascripto Escribano, en la causa criminal que se le sigue á Manuel Barba por las heridas que causó con arma de fuego á María de los Dolores Pilero el 23 de Marzo último, he dictado la providencia que dice así.

Dirijase nota de la filiacion de Manuel Barba, reo fugitivo que aparece de esta causa, con el correspondiente oficio al Sr. Gefe Superior político, para que mande insertarle en el boletín oficial, con el fin de que en cualesquier punto que se encuentre le reduzcan á prision, y le remitan á esta cárcel pública. Así lo acordó y firmará el Sr. D. Juan Martin Carnes Juez segundo de primera instancia de esta capital y su partido en Córdoba á 7 dias del mes de Abril de 1840.=Carnes.=Ante mi.=Joaquin Millan y Segovia.

Señas del reo fugitivo Manuel Barba.

Edad 30 años, estatura 5 pies una pulgada. barba regular color moreno, ojos melados, nariz regular, pelo castaño obscuro, cara larga, vestido á estilo del pais, calzon corto, botas de becerro, chaqueta y chaleco de paño burdo y sombrero de pua.

Circular núm. 300.

Ayuntamiento Constitucional de Hornachuelos.

D. Lucas Sandez, Alcalde Constitucional de esta villa de Hornachuelos y Presidente de su Ayuntamiento &c.

Hago saber: Que por disposicion del mismo se rematan en esta villa á las doce de la mañana de los dias doce y diez y nueve del corriente mes varios terrenos de su caudal de propios, en venta á censo reservativo, los cuales constan con separacion en el boletín oficial de la provincia número 34 siendo en el dia doce el ramate de los de arbolado y el diez y nueve el de los al puro pasto. Hornachuelos tres de Abril de 1840.=Lucas Landes.=Rafael Santiago y Carmona, Secretario.

Circular núm. 301.

Ayuntamiento Constitucional de la villa de Espejo.

Estando fijada y concluida la riqueza y motivos de contribuir en los repartimientos ordinarios, se hace saber por medio del presente para que pueda llegar á noticia de los forasteros hacendados en este término y acudan á reconocer los suyos, si lo tubieren á bien, en el término de 15 dias, pasados los cuales, no serán oidos y estarán y pasarán por ellos. Espejo y Abril 4 de 1840.=El Presidente, José Ramirez.=Lucas de Soría, Secretario.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular num. 302.

El Comandante del Deposito Correccional de esta Ciudad me dice con fecha de ayer lo que sigue.

„En la tarde de ayer y como á las cuatro de ella se deserto del paseo de la Victoria, donde estaba trabajando con otros tres confinados y un soldado de escolta, Jose Lopez Bermudez, llevandose el grillete, y segun informes que he recibido debe pasar á la villa y Corte de Madrid donde ha tenido su residencia y en la que existe su

muger, que vive en Lavapies núm. 39 cuarto segundo sirviendo en el Hospital Real de la calle de Atocha á las beatas que asisten al mismo. Se llama Maria y tiene un ojo remellado. No puedo remitir á V. S. la copia de su filiacion por hallarse en el presidio de la Carretera de Córdoba á Antequera al que pertenece; por lo que solo acompaño las señas de su persona.

Lo que traslado á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia á fin de que se

sirvan dar las órdenes oportunas para la captura de dicho José Lopez Bermudez, cuyas señas van á continuacion. Córdoba 12 de Abril de 1840. Rafael García Hidalgo.

Señas del desertor.

Edad 40 años, vecino de Madrid, pelo castaño, ojos id., nariz abultada, barba poca, cara ancha, color trigueño, estatura 5 pies.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion,

Anuncio de remates en quiebra.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento boletín oficial número 26 y 27, y con las formalidades prescritas en él han sido subastadas y rematadas en el dia de hayer en las casas consistoriales de esta capital las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y ms.	en rs. vn.
Una casa núm. 52 en la plaza de la Corredera de esta ciudad del convento de Santa Marta de la misma	18,850	40,100
Un olivar, partido de la Torre, término de Aguilar, del convento de Carmelitas descalzas de dicha villa	3,645	30,000
Una suerte de olivar en el Cerro del Romano, dicho término y procedencia	2,640	12,000
Otra id, al sitio de la Torre id. id.	6,795	51,100
Otra id. id. id. id.	4,070	31,100
Una casa número 4 en las callejas del Portillo de esta ciudad, del convento de la Encarnacion de la misma	13,793	26,240
Una suerte de olivar nombrada Negra chica, término de Castro del Rio, compuesta de dos fanegas de tierra con 95 olivos, del convento de Jesus Maria de dicha villa	3,230	14,300
Una haza de tierra al sitio de las Cuadrillas, término de Aguilar del convento de Carmelitas de dicha villa.	2,200	2,700

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Córdoba 12 de Abril de 1840. Luis Bertran de Lis.

Continúa la lista de los individuos que han votado en las ultimas elecciones de Diputados y Senadores de esta Provincia, inserta en los números anteriores.

Distrito de Cábra.

DIA 22.

D. Antonio de Mora, don Felix de

Avila, don José Mellado, don Francisco Dionisio Linares, don Antonio de Luque, don Francisco de Luque, don Sebastian Bonilla, don Vicente de Luna, don Juan Jimenez Escamilla, don Antonio Alameda, don Juan de las Casas Arroyo, don Rudecindo Moreno, don Francisco Lopez de Dios, don Jo-

sé Aranda Chacon. don Antonio Nieto don Juan de Dios Zejalvo. don Francisco de Paula Puebla. don Francisco de Paula Prieto. don Nicolas de Corpas don José Maria Gueto y Luque. don Antonio Ruiz Conde don Francisco de Paula Moreno. don Martin Moreno. don Antonio Colorado. don José Escamilla. don Antonio Valdelvira. don Joaquin Fernandez Tegeiro. don Francisco Mejias. don José Santos. don José García Seco y don Domingo de Toro.

Total 31.

DIA 23.

don Antonio Almagro. don Vicente Almagro. don Rafael Moreno. don José Linares. don Francisco Espinosa don Benito de Piedra. don José Beleña. don Antonio Jimenez. don Lucas Canela. don Manuel Caballero. don Fernando de Reyes y Rey. don Miguel García. don José Serrano. don Pedro Perez Aranda. don Francisco Roldan Jurado. don Antonio Pastor. don José María Mora. don José Barranco. don Juan Perez y Casas. don Juan de Reyes pbro. don Alejandro del Castillo. don Nicolás Alvarez. don Florencio Caballos. don Silvestre de Leiva. don Lorenzo Donaz. don Antonio Palomeque. don Raimundo del Moral. don Francisco Asis de Vargas. don Antonio García Muriel. don Felipe Calvo.

Total 30.

Distrito de Hinojosa.

D. Lazaro Benavente. don Pablo Enestrosa. don Sebastian Aranda don Pedro Luna Casado. don Francisco Gil Calzadilla. don Antonio Moreno. don Francisco Aparicio. don Antonio Mancebo. don Juan José Parra don Francisco Molero. don Alfonso Diaz. don Manuel Marquino. don Francisco García Rayo. don Francisco Lopez. don Manuel Moreno. don Manuel Gil Diaz. don José Alcuria Romero. don Mateo Barbero don Andres Toledano. don Juan Tabar don Antonio Fernandez. don Juan Perea Barbaño. don José Matias Lopez. don Diego Parra Sanchez. don Juan Castillejo. don Antonio Enestrosa, menor. don Manuel Blas-

co Parra. don Mariano Arriezo. don José Caceres Ocañas. don Antonio Moyano. don Fernando Marquino. don Antonio Ramirez. don Francisco Murillo Ropero. don José Manuel Romero. don Juan Mata Ramos. don Manuel Simeon Lopez. don Antonio Perea Conde. don Manuel Lopez Platero. don Francisco Marmolejo. don Florencio Ramos. don José Jerez. don Juan Cabanero Tribiño. don Juan Murillo Ropero. don Gaspar Moreno. don José Diaz. don Andrés de Aranda. don Lucas Velasco. don Juan José Murillo Gil. don Lorenzo Caballero. don Lorenzo Cardeñosa. don Joaquin Barea. don Miguel Diaz Martino. don Antonio Muñoz. don Juan Conde. don Manuel Caballero. don Diego Murillo Onorio. don José Gil y Gil. don Juan Calzadilla Rubio. don Juan Pedrajas pbro. don José Calzadilla. don Andrés Algaba. don Jose Ruiz Viana. don Manuel Murillo Noble. don Juan Begas Fuentes. don Manuel Perez. don Basilio Gomez. don Pedro Ignacio Cuadrado. don José Timoteo Rubio. don Antonio Villarreal. don Francisco Gomez. don Pedro Gorvancho. don Manuel Aranda Castillejo. don José Moraño. don Nicolás Velasco Atalaya. don Sebastian de Aranda. don Fernando Eduardo Luna. don Rafael Aranda. don Antonio Muñoz Cerro. don Pedro Luna Arellano. don Juan Villarreal. don Pablo Romero Aranda. don José Gil Alcudia. don Juan Ropero Gil. don Bartolomé Peña. don Juan Sanchez Murillo. don Juan Sanchez Alamillos. don Pablo Romero Gil. don José Murillo Rubio. don Juan Ropero Leal. don Sebastian Sanchez. don Manuel Leal Malmolejo. don Pablo Lopez don Alfonso Delgado Serrano don Antonio Moreno Maliyo. don Alfonso Leal Marmolejo. don Mateo Terrizo. don Manuel Moyano. don José Barea. don Francisco Cabanillas. don Pablo Rubio. don Lorenzo Gouzales. don Juan Moreno. don Francisco de los Rios. don Antonio Roldan. don Manuel Carrillo. don Manuel Torrico. don Antonio Enestrosa.

Se continuará.

Cordoba: Imprenta de Noguer y Manté.